



MAT: Deniega patrocinio a Universidad UCINF en actividad que indica.

Santiago, 20 de diciembre de 2010.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 528**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.913; la ley Nº 20.407, Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2010; la carta de Universidad UCINF de fecha 11 de noviembre de 2010 y la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008; y

**CONSIDERANDO:**

1) Que la Unidad de Análisis Financiero tiene como una de sus finalidades contribuir significativamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo del país;

2) Que la Unidad de Análisis Financiero debe contribuir a la estabilidad económica y social de nuestro país evitando que algunos sectores sean utilizados como vehículos para la comisión del delito de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo;

3) Que lo anterior significa que la Unidad de Análisis Financiero debe ser la institución referente en materias de difusión y prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo;

4) Que de los antecedentes remitidos por la Universidad UCINF relativos a dicha entidad y a su personal docente, ésta no cumple con los requisitos y exigencias que la Unidad de Análisis Financiero le ha impuesto para poder patrocinar el Diplomado que llevará a cabo, denominado "Detección y Prevención de Fraudes";

**RESUELVO:**

Denegar el patrocinio de la Unidad de Análisis Financiero a la realización del Diplomado Detección y Prevención de Fraudes, organizado por la Universidad UCINF.

Anótese, comuníquese y archívese

UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO  
DIRECTORA  
TAMARA AGNIC MARTÍNEZ  
Directora  
Unidad de Análisis Financiero

SF	Dirección
SSF	Difusión y Estudios

Resol. Exenta Nº 528 del 20.12.2010	MPR
Página 1 de 1	